



SP/710

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **28 DIC 2018**

VISTO: la gestión promovida por la Secretaría Nacional del Deporte;

RESULTANDO: que el Secretario Nacional de Deporte solicita la conformidad previa para celebrar un Convenio con la Jefatura de Policía de Montevideo - Ministerio del Interior, para contratar el servicio de vigilancia especial previsto en el artículo 222 de la Ley N° 13.318 de 28 de diciembre de 1964;

CONSIDERANDO: I) que la finalidad es brindar el servicio de vigilancia a las plazas de deportes del departamento de Montevideo;

II) que el artículo 8 de la Ley N° 19.331 de 20 de julio de 2015, autoriza a la Secretaría Nacional del Deporte a suscribir convenios con entidades nacionales e internacionales, para el cumplimiento de sus cometidos, a cuyo efecto recabará previamente la conformidad de la Presidencia de la República;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto 205/016 de 4 de julio de 2016 y el artículo 42 del TOCAF-2012;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1°.- Otórgase la conformidad a la Secretaría Nacional del Deporte para celebrar con la Jefatura de Policía de Montevideo - Ministerio del Interior, el Acuerdo que luce adjunto a la presente resolución y forma parte de la misma.

2°.- Comuníquese, etc.


Dr. MIGUELA. TOMA
Secretario de la
Presidencia de la República